INPEC

3248- CPMSTALT-FIN

INPEC 27-05-2026 16:46
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0111124 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3243 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELIZABETH TORRES PEREZ
DESTINO 3245 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / RUBEN DARIO LUGO DIAZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIONES 002706 DE 14 DE ABRIL DE
OBS CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIONES 002706 DE 14 DE ABRIL DE 2026

Tierralta, 27 de mayo de 2026

2026IE0111124

Doctor
MAURICIO COGOLLO GOMEZ
Director de la Cárcel CPMS Tierralta
E.S.D.

Asunto: Concepto Financiero Contratación Resoluciones 002706 de 14 de abril de 2026

Mediante Resoluciones 002706 de abril 14 de 2026 se asignaron recursos por valor de **nueve millones quinientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un peso m/lc ($ 9.536.351,00).** Con la siguiente posición de catálogo de gastos **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES** Bsitem 425 por valor de ocho millones quinientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un peso m/lc. **($8.536.351)** y **A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÀLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)** Bsitem 441por valor de un millón de pesos m/lc **($1.000.000)**, de acuerdo a CDP 2426 de 21 de abril de 2026.

Según solicitud de oficina Dirección de establecimiento CPMS Tierralta, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido encuentra en la elaboración de los documentos del proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar por el rubro **A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES** Bsitem 425 y **A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÀLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)** Bsitem 441, para la adquisición de maquinaria, equipos y herramientas para el	La adquisición de bienes relacionados en el proceso, estos proceso queda exento del pago del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia	Retención en la fuente: A titulo de Renta. Se aplica retención por concepto de compras de acuerdo a base y tarifa establecida en el Estatuto Tributario de Colombia y a partir del 8 de mayo de 2026 se aplica el decreto 1625 de 2016por suspensión provisional de articulo 2 al 8 del decreto 0572 del 28 de mayo de 2025. Industria y Comercio: Retención por compras de

desarrollo de actividades productivas y ocupacionales, con el fin de fortalecer el fondo de maquinaria en beneficio de la población privada de la libertad (PPL) en CPMS TIERRALTA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.	y del Derecho". (MJD-CER26-0000373-10000 pg.16 y 20)"	acuerdo a estatuto tributario del municipio de Tierralta. Otras Retenciones: Cobro de Estampillas y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

Atentamente,

ELIZABETH TORRES PEREZ
Profesional Universitario CPMS Tierralta

Revisado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario
Elaborado por: Elizabeth Torres Pérez/Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 27/05/2026
Archivo: D:/CONTABILIDAD/AÑO2026/CORRESPONDENCIA/CONCEPTOSFINANCIEROS

INPEC

324-CPMSTALT-AJUR-
Tierralta

INPEC 28-05-2026 08:41
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0111260 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3247 JURIDICA / SINDY VANESA TRIANA TORRES
DESTINO 3241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MAURICIO COGOLLO GOMEZ
ASUNTO RESPUESTA OFICIO 2026IE0110828
OBS CONCEPTO JURIDICO PARA EJECUCIÓN DE RUBRO DE LA RESOLUCIÓN NO. 002706 DEL 14/04/2026.

2026IE0111260

Señora,
DENNYS FERNANDEZ ALTAMIRANDA
Director (E) Establecimiento
CPMS Tierralta

Asunto: respuesta oficio 2026IE0110828 - concepto jurídico para ejecución de rubro de la resolución No. 002706 del 14/04/2026.

De manera atenta y oportuna me permito dar respuesta al oficio del asunto, emitiendo concepto jurídico para dar ejecución de rubro contenido en resolución No. 002706 del 14/04/2026 de la Dirección General del INPEC, por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional Recursos de Aporte Nación para la vigencia fiscal de 2026, con posición de catálogo de gastos:

No.	Objeto del proceso	Valor Contrato	CDP
1	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES. BISITEM- 425	$8.536.351 (ocho millones quinientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un mil pesos m/lc).	No. 2426 del 21/04/2026
2	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS). BISITEM - 441	$1.000.000 (un millón de pesos m/lc)	

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar:

1. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**, se debe tener en cuenta que la modalidad de contratación será de **contratación de mínima cuantía,** de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones en materia de contratación pública. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

2. **TIPO DE CONTRATO,** de acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de compraventa y suministro.

3. **EXIGENCIA DE GARANTÍAS,** en consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el valor del contrato y la forma de pago, el contratista no deberá constituir garantía única.

4. **FORMAS DE PAGO,** se pagará al contratista mediante único pago dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega de los elementos, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta

por escrito el respectivo supervisor del contrato. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos propios.

5. **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,** esta supervisión y control de ejecución del contrato será interna ejercida por **RÚBEN DARIO LUGO DIAZ,** apoyo Oficina de PIGA, de este establecimiento.

6. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA,** teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía y de naturaleza jurídica de suministro, y por el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio.

Con las consideraciones hechas al asunto, esta Oficina Jurídica conceptúa que la presente contratación es pertinente y fundamental en los procesos misionales del INPEC, idónea y necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional, y que se encuentra ajustado a la ley y las normas vigentes en contratación.

Este concepto se emite en los términos y condiciones previstas por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

SINDY VANESA TRIANA TORRES
Prof. Universitario Grado 11
Area Jurídica CPMSTALT

Copia:
Anexo:

Revisado por: Sindy Vanesa Triana Torres, Profesional Universitaria Oficina Jurídica, CPMS Tierralta.
Elaborado por: Sindy Vanesa Triana Torres, Profesional Universitaria Oficina Jurídica, CPMS Tierralta.
Fecha de elaboración: 28/05/2026 8:42
Archivo: C:\Users\Enan Jabib\Documents\324-CPMSTALT-AJUR